



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de JUNIO de 2019.

Visto el expediente caratulado:  
"Autorización - Ejercicio de la Docencia Año 2019 PJJN", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Leandro Sergio Picado, solicita autorización para el ejercicio de la docencia, durante el ciclo lectivo del año en curso, en la carrera de Abogacía del Departamento de Derecho de la Universidad Nacional del Sur, en la asignatura de "Derecho Constitucional" y en la Cátedra Libre Sobre Genocidios, donde además es coordinador.

II. Que la petición se ajusta a lo dispuesto en los artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 2° de la acordada 44/09.

III. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 9 del Reglamento para la Justicia Nacional y de conformidad con lo dispuesto en el punto 1° de la acordada 44/09.

Por ello,

SE RESUELVE:


1°) Conceder autorización para


ejerger la docencia, durante el año en curso, al magistrado integrante de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, Leandro Sergio Picado, en los días y horarios informados a fs. 2 (conf. artículos 9 del decreto-ley 1285/58 y 1 y 2° de la acordada 44/09).

2°) Hacer saber al magistrado que deberá poner en conocimiento de este Tribunal cualquier modificación que se produzca en relación con los días y horarios autorizados.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-



  
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
ELENA V. HIGHTON DE NICOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

  
RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION